MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIJIN No. CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

Entre los suscritos, de una parte, la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, actuando a través de su representante legal, quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE**, y por la otra INTERNET SOLUTIONS S.A.S, actuando por intermedio de su representante, que de aquí en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES conforme lo establece el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. **d)** Que la Dirección de Investigación criminal e INTERPOL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el contratista durante el desarrollo del mismo y de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exigen las normas que rigen la actividad contractual del Estado, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*****:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*****:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con el objeto del contrato para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades en él previstas, son de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*****:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*****: LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*****:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*****:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO***". SÉPTIMA. VIGENCIA*****:** La vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", término este último que se destinará de modo exclusivo a la liquidación del contrato. ***OCTAVA.*** **LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El lugar de entrega y forma de ejecución del presente contrato serán las que aparecen en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*****:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Dirección de Investigación criminal e

INTERPOL para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

2. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

3. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.

10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.

13. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.

14. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos dos (02) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

15. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

16. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

17. El contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.

18. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1571 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

De acuerdo con lo anterior deberá tener en cuenta los siguientes requisitos, así:

- Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 “Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros”

- Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

- Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente párrafo “De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que se refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos delas personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestra bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a al DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia”, teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

19. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

20. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

21. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista .

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

***UNDÉCIMA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DUODÉCIMA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

2. Asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, quien dejará constancia por escrito de todas las actividades realizadas.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas en el contrato suscrito.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los seguros cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

11. Generar el registro presupuestal.

***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** El CONTRATISTA se obliga para con la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*:** El contratista deberá constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la DIJIN, conforme lo establece la Sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere **b) CALIDAD DEL BIEN:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiera. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. **Así mismo, dado el caso de incumplimiento del contrato, el contratista, previa aceptación de la DIJIN, podrá cederlo a la aseguradora, debiendo esta última constituir las garantías previstas en el mismo tal y como lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta condición DEBE quedar expresamente consignada en el documento expedido por la aseguradora. *CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD*:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** de

cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA. SANCIONES*****: a) MULTAS**.- En caso de mora o cumplimiento tardío de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato, por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL podrá, mediante acto administrativo, afectar al CONTRATISTA con multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA. -** En caso de declararse la caducidad o incumplimiento total o parcial del Contrato, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o del porcentaje dejado de cumplir según corresponda. El pago de ésta suma se exigirá mediante Acto Administrativo Motivado. Como esta suma se exige a título de pena, el CONTRATANTE podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución del Contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. **PARÁGRAFO TERCERO**. - Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que el CONTRATANTE le informe de manera motivada al CONTRATISTA la cuantía de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO CUARTO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*****:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DÉCIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*****:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*****: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*****: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*****:** Las partes podrán

suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*****:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*****:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su **legalización** y **ejecución** se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación por parte de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.** Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS*****:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio Previo. **2.)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.)** pliego de condiciones. **4.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. **5.)** Adendas**. 6.)** Resolución de adjudicación. **7.)** Anexos del contrato. **8.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS*****: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN*****:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*****:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*****:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA*****. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXXX
Representante Legal XXXXXXXXXXX
NIT. XXXXXXXXXX

Elaboró: Patrullera ADRIANA GARCÍA JORGE ANALISTA DE CONTRATOS	Revisó y aprobó: IT. EDGAR ALFONSO OSORIO ANALISTA DE CONTRATOS	Revisó y aprobó: MY. ANDRÉS HUERTAS GARZÓN JEFE GRUPO CONTRATOS	Revisó y aprobó: MY. OSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Revisó y aprobó: TC. NHORA MILENA DURAN RUEDA JEFE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. N° 11.313.701 de Girardot (Cundinamarca)
ACTO DE DESIGNACIÓN	Decreto No. 926 del 30 de mayo de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".
CARGO	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
CONTRATISTA	**NOMBRE:** **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **DOC. IDENTIDAD**: **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** **DIRECCIÓN:** **TELÉFONO:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso PN DIJIN SA 007 DE 2020
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores de los contratos que se deriven del presente proceso serán el Jefe de Policía Científica y Criminalística y los responsables relacionados en la tabla que se muestra a continuación o quienes hagan sus veces o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debiendo verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018. Los supervisores realizarán el seguimiento cada vez que se efectúe la entrega del correspondiente, verificando novedades e informándolas inmediatamente al Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estarán pendientes que los elementos se entreguen dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

LOTE	SUPERVISORES
LOTE No. 1	Responsable Laboratorio de Dactiloscopia Forense
LOTE No. 2	Responsable de Genética Humana Forense
LOTE No. 3	Responsable de Genética Humana Forense
LOTE No. 4	Responsable de Especies Silvestres
LOTE No. 5	Responsable de Especies Silvestres
LOTE No. 6	Jefe Unidad de Identificación Técnica de Automotores
LOTE No. 7	Responsable Laboratorio de Balística forense

LOTE No. 8	Responsable Laboratorio de Química Forense
LOTE No. 9	Responsable Laboratorio de Química Forense
LOTE No. 10	Responsable de Genética Humana Forense
LOTE No. 11	Responsable de Genética Humana Forense

La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la harán los supervisores del contrato en compañía o con el visto bueno del Responsable Gestión Institucional y Responsable Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

LOTE 1 LABORATORIO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Cianocrilato líquido frasco minimo 1 oz paquete de 4 unidades	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
2	Cristales de violeta frasco minimo x 25 gr	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
3	Polvo para lado adhesivo de las cintas color blanco frasco minimo 50g	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
4	Polvo para lado adhesivo de las cintas color negro frasco minimo 50g	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
5	Reactivo amarillo basico preparado rociador con atomizador de minimo 500 ml	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
6	Reactivo de pequeñas partículas de color blanco para superficies oscuras	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
7	Reactivo de pequeñas particulas de color negro para superficies claras rociador con	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	Reactivos o soluciones Químicas 41116105

	atomizador de minimo 500 ml				41116100	
8	Reactivo de pequeñas particulas fluorescente rociador con atomizador de minimo 500 ml	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
9	Reactivo dfo frasco rociador con atomizador minimo 100 ml	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
10	Reactivo fisico pulverulento de color negro frasco minimo de 2oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
11	Reactivo fisico pulverulento de color gris frasco minimo 2oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
12	Reactivo fisico pulverulento fluorescente de color rojo frasco minimo 2oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
13	Reactivo fisico pulverulento fluorescente de color verde frasco minimo 2 oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
14	Reactivo fisico pulverulento fluorescente de color amarillo frasco minimo 2oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
15	Reactivo magnetico de color gris con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
16	Reactivo magnetico de color negro con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones Químicas 41116105
17	Reactivo magnetico de color blanco con componentes	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de	Reactivos o soluciones Químicas 41116105

	ferrosos frasco mminimo 1oz		Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	41110000	calidad, calibradores y normativas 41116100	
18	Reactivo magnetico fluorescente color amarillo con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s Químicas 41116105
19	Reactivo físico pulverulento de color blanco	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s Químicas 41116105
20	Reactivo magnetico fluorescente color verde con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s Químicas 41116105
21	Reactivo para remover la parte adhesiva de las cintas frasco minimo 4oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s Químicas 41116105
22	Reactivo para revelar sangre	42261903	Equipo médico, accesorios y suministros 42000000	Equipos y suministros post-morten y funerarios 42260000	Equipo y suministros forenses clínicos 42261900	Kits o suministros de detección de sangre post - morten 42261903
23	Reactivo quimico ninhydrina formula especial rociador con atomizador de minimo 8oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s Químicas 41116105
24	Reactivo quimico nitrato de plata rociador con atomizador minimo 8oz	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s Químicas 41116105
25	NIHIDRINA HT rociador con atomizador minimo 8OZ	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s Químicas 41116105

LOTE 2 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

No.	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

1	ACIDO ETILEN DIAMINOTETRACETICO (EDTA) GRADO MOLECULAR LT	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
2	AGUA ULTRAPURA PARA USO EN EQUIPO DE ELECTROFORESIS CAPILAR ml					
3	DETERGENTE NEUTRO 1L					
4	ETANOL ABSOLUTO PARA BIOLOGIA MOLECULAR					
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%					
6	N-LAURILSARCOSINATO DE SODIO					
7	PROTEINASA K FRASCO X 100MG					
8	RNASA SOLUCION LIMPIADORA DE SUPERFICIES					

LOTE 3 LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE

No.	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR que incluya como minimo los marcadores moleculares DYS19; DYS385 a/b; DYS389 I/II; DYS390; DYS391; DYS392; DYS393; DYS437; DYS438; DYS439; DYS448; DYS456; DYS458; DYS481; DYS533; DYS570; DYS576; DYS635 and Y GATA H4	***41116100***	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100
2	REACCIONES DE CUANTIFICACION PARA DETERMINACION SIMULTANEA DE ADN HUMANO Y MASCULINO	***41116100***	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100
		41106300	***Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000***	***Equipo de laboratorio y científico 41110000***	***Productos de Reacción en cadena de la polimerasa 8PCR) y reacción en cadena de transcriptas a inversa (RT PCR) 41106300***

LOTE 4 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

No.	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	BUFFER PB	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
2	BUFFER PE					
3	KIT DE PURIFICACION QIAquick PCR x 250 REACCIONES					
4	KIT DE PURIFICACION DE PRODUCTOS DE PCR EN BANDAS DE GEL DE AGAROSA X 250 REACCIONES					

LOTE 5 LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES

No.	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	MEZCLA MAESTRA PARA PCR,CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA X 1000 REACCIONES	41116105	Equipos y Suministros de	Instrumentos de medida,	Kits de ensayos manuales,	Reactivos o solucion

2	PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol		Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	observación y ensayo 41110000	controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	es químicas 41116105
3	PATRON DE PESOS MOLECULAR DE 50 PB X 250 MICROGRAMOS					
4	PATRON DE PESOS MOLECULAR DE 100 PB PLUS X 250 MICROGRAMOS					
5	PATRON DE PESOS MOLECULAR DE 1 KB PLUS X 250 MICROGRAMOS					

LOTE 6 UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMOTORES

No.	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	ACETONA x 4lts	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
2	CLORURO CUPRICO FRASCO X 500 GR					
3	ACIDO CLORHÍDRICO					

LOTE 7 LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	KIT DE REACTIVOS QUIMICOS PARA EL REVELADO SERIAL DE ARMAS DE FUEGO Y GRIESS A Y B	41116100	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100

LOTE 8 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA CLORHIDRATO	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
2	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA BASE	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
3	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	Reactivos o soluciones químicas 41116105

			41110000		41116100		
4	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
5	ESTANDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
6	ESTANDAR PRIMARIO DE ECGONINA	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
7	ESTANDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 mg/ml	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
8	ESTANDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
9	ESTANDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
10	ESTANDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
11	ESTÁNDAR DE MDMA	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de	Instrumentos de medida observación y ensayo	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradore	Reactivos o soluciones químicas 41116105	

			observación y de pruebas 41110000	41116000	s y normativas 41116100		
12	ESTÁNDAR DE MDA	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
13	ESTÁNDAR DE FENTANILO	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
14	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
15	ESTANDAR DE TNT 1000 ppm	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
16	ESTANDAR DE PENT 1000 ppm	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
17	ESTANDAR DE HMX 1000 ppm	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
18	ESTANDAR DE RDX 1000ppm	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105	
19	ESTANDAR PRIMARIO DE HEROÍNA	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición,	Instrumentos de medida observación y ensayo	Kit de ensayos manuales, controles de calidad,	Reactivos o soluciones químicas 41116105	

			de observación y de pruebas 41110000	41116000	calibradores y normativas 41116100	

LOTE 9 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

No	DESCRIPCION	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	ETANOL GRADO ANALITICO 99.5%	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
2	METANOL HPLC MS	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
3	ESTÁNDAR D2887 CALIBRACIÓN MIX (C5-C44)	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
4	ESTÁNDAR D2887 GASOIL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
5	SET DE 5 ESTANDARES DE AZUFRE EN CRUDO	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
6	SET DE 8 ESTANDARES DE AZUFRE EN DIESEL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105

7	ACIDO NITRICO ULTRAPURO 1 LITRO. ppb ≤ 1 Hg (QUIMICA LAB AMBIENTAL)	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
8	ETANOL GRADO INDUSTRIAL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
9	BUFFER CERTIFICADO PH 10	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
10	BUFFER CERTIFICADO PH 4	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
11	BUFFER CERTIFICADO PH 7	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
12	2% CLORURO DE ESTAÑO AL 2% EN 10% HCL fr*2LT	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105

LOTE 10 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

No.	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR ; que incluya como minimo los marcadores moleculares D3S1358; vWA ; D16S539 ; CSF1PO; TPOX; Y indel ; Amelogenina; D8S1179 ; D21S11; D18S51; DYS391; D2S441; D19S433 ; TH01 ; FGA ; D22S1045 ; D5S818; D13S317 ; D7S820;	***41116100***	***Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación***	***Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000***	***Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100***

		SE33 ; D10S1248; D1S1656; D12S391; D2S1338 (GLOBALFILER)		***y de Pruebas 41000000***		
			41106300	***Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000***	***Equipo de laboratorio y científico 41100000***	***Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (RT PCR) 41106300***
	2	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR ; que incluya como minimo los marcadores moleculares D3S1358; vWA; D16S539; CSF1PO; D6S1043; D8S1179; D21S11; D18S51; D5S818; D2S441; D19S433; FGA; D10S1248; D22S1045; D1S1656; D13S317; D7S820; Penta E; Penta D; TH01; D12S391; D2S1338; TPOX; Y indel; Amelogenina y Sistema de control de Calidad Interno (IQC) (VERIFILER PLUS)	***41116100***	***Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000***	***Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000***	***Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100***
			41106300	***Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000***	***Equipo de laboratorio y científico 41100000***	***Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (RT PCR) 41106300***
	3	REACTIVO DE ACONDICIONADO PARA 3500	***41116100***	***Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000***	***Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000***	***Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100***
			41106300	***Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000***	***Equipo de laboratorio y científico 41100000***	***Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (RT PCR) 41106300***
	4	SEQUENCING STANDARD, V.3.1	***41116100***	***Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000***	***Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000***	***Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100***
			41106300	***Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000***	***Equipo de laboratorio y científico 41100000***	***Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (RT PCR) 41106300***

LOTE 11 LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE

No.	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR ; que incluya como minimo los marcadores moleculares CSF1PO; FGA; TH01; vWA; D1S1656; D2S441; D2S1338; D3S1358; D5S818; D7S820; D8S1179; D10S1248; D12S391; D13S317; D16S539; D18S51; D19S433; D21S11; DYS391; DYS570; DYS576; Penta D; Penta E; TPOX; D22S1045; SE33 y AMELOGENINA (POWERPLEX FUSION)	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
2	SET MATRIZ ESTANDAR PARA QUIMICA PROMEGA DE 6 COLORES					

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR

El valor total estimado para el presente proceso es de **MIL CIEN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 1.100.506.582,74)** incluido el valor del IVA.

LOTE 1 LABORATORIO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-04	10	JECRI	Cianocrilato líquido frasco minimo 1 oz paquete de 4 unidades	51	Frasco	$56.820,12	$2.897.826,12
2		10	JECRI	Cristales de violeta frasco minimo x 25 gr	53	Frasco	$57.314,21	$3.037.653,13
3		10	JECRI	Polvo para lado adhesivo de las cintas color blanco frasco minimo 50g	26	Frasco	$142.800,00	$3.712.800,00
4		10	JECRI	Polvo para lado adhesivo de las cintas color negro frasco minimo 50g	26	Frasco	$142.800,00	$3.712.800,00
5		10	JECRI	Reactivo amarillo basico preparado rociador con atomizador de minimo 500 ml	40	Frasco	$188.020,00	$7.520.800,00
6		10	JECRI	Reactivo de pequeñas partículas de color blanco para superficies oscuras	40	Frasco	$70.901,63	$2.836.065,20
7		10	JECRI	Reactivo de pequeñas particulas de color negro para	40	Frasco	$70.901,63	$2.836.065,20

					superficies claras rociador con atomizador de minimo 500 ml				
	8		10	JECRI	Reactivo de pequeñas particulas fluorescente rociador con atomizador de minimo 500 ml	40	Frasco	$68.711,45	$2.748.458,00
	9		10	JECRI	Reactivo dfo frasco rociador con atomizador minimo 100 ml	24	Frasco	$251.861,36	$6.044.672,64
	10		10	JECRI	Reactivo fisico pulverulento de color negro frasco minimo de 2oz	51	Frasco	$46.410,00	$2.366.910,00
	11		10	JECRI	Reactivo fisico pulverulento de color gris frasco minimo 2oz	51	Frasco	$46.410,00	$2.366.910,00
	12		10	JECRI	Reactivo fisico pulverulento fluorescente de color rojo frasco minimo 2oz	40	Frasco	$78.540,00	$3.141.600,00
	13		10	JECRI	Reactivo fisico pulverulento fluorescente de color verde frasco minimo 2 oz	40	Frasco	$78.540,00	$3.141.600,00
	14		10	JECRI	Reactivo fisico pulverulento fluorescente de color amarillo frasco minimo 2oz	40	Frasco	$70.603,72	$2.824.148,80
	15		10	JECRI	Reactivo magnetico de color gris con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	51	Frasco	$52.249,81	$2.664.740,31
	16		10	JECRI	Reactivo magnetico de color negro con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	51	Frasco	$52.249,81	$2.664.740,31
	17		10	JECRI	Reactivo magnetico de color blanco con componentes ferrosos frasco mminimo 1oz	51	Frasco	$51.138,11	$2.608.043,61
	18		10	JECRI	Reactivo magnetico fluorescente color amarillo con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	51	Frasco	$48.667,67	$2.482.051,17
	19		10	JECRI	Reactivo físico pulverulento de color blanco	51	Frasco	$46.410,00	$2.366.910,00
	20		10	JECRI	Reactivo magnetico fluorescente color verde con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	40	Frasco	$48.667,67	$1.946.706,80
	21		10	JECRI	Reactivo para remover la parte adhesiva de las cintas frasco minimo 4oz	40	Frasco	$67.830,00	$2.713.200,00
	22		10	JECRI	Reactivo para revelar sangre	40	CAJA	$428.400,00	$17.136.000,00
	23		10	JECRI	Reactivo quimico ninhydrina formula especial rociador	51	Frasco	$150.178.00	$7.659.078,00

				con atomizador de minimo 8oz				
24		10	JECRI	Reactivo quimico nitrato de plata rociador con atomizador minimo 8oz	40	Frasco	$229.380,35	9.175.214,00
25		10	JECRI	NIHIDRINA HT rociador con atomizador minimo 8OZ	21	Frasco	$420.070,00	8.821.470,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 1	**$109.426.463,29**

LOTE 2. LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-04	10	JECRI	ACIDO ETILEN DIAMINOTETRACETICO (EDTA) GRADO MOLECULAR LT	12	LITRO	$ 518.792,40	$6.225.508,80
2				AGUA ULTRAPURA PARA USO EN EQUIPO DE ELECTROFORESIS CAPILAR ml	500	MILILITRO	$ 2.199,12*	$1.099.560,0*0
3				DETERGENTE NEUTRO 1L	11	LITRO	$16.675,47	$ 183.430,17
4				ETANOL ABSOLUTO PARA BIOLOGIA MOLECULAR	37000	MILILITRO	$ 527,85	$ 19.530.450,00
5				HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%	25	LITRO	$30.940,00	$ 773.500,00
6				N-LAURILSARCOSINATO DE SODIO	200	GRAMOS	$ 1.778,88	$ 355.776,00
7				PROTEINASA K FRASCO X 100MG	70	UNIDAD	$ 382.916,93	$26.804.185,10
8				RNASA SOLUCION LIMPIADORA DE SUPERFICIES	17	UNIDAD	$ 265.074,58	$ 4.506.267,86
							VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 2	$59.478.677,93

*El ítem 2, se encuentra excluido de IVA, de acuerdo de acuerdo con el decreto 1036 de 2018, clasificados como Reactivos de Diagnóstico InVitro para Uso en Investigación. Requiere Registro Sanitario y se excluye del impuesto a las ventas IVA, de acuerdo con el artículo 175 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, por el cual se modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario, la partida arancelaria correspondiente a “Reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico preparados, incluso sobre soporte” pertenece a aquellos bienes que no causan impuesto, se hallan excluidos y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas.

LOTE 3. LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA

1	02-02-01-003-04	10	JECRI	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR que incluya como minimo los marcadores moleculares DYS19; DYS385 a/b; DYS389 I/II; DYS390; DYS391; DYS392; DYS393; DYS437; DYS438; DYS439; DYS448; DYS456; DYS458; DYS481; DYS533; DYS570; DYS576; DYS635 and Y GATA H4	500	REACCIONES	$ 164.458,00	$ 82.229.000,00
2				REACCIONES DE CUANTIFICACION PARA DETERMINACION SIMULTANEA DE ADN HUMANO Y MASCULINO	3600	REACCIONES	$ 17.850,00	$ 64.260.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 3	**$146.489.000,00**

LOTE 4. LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-04	10	JECRI	BUFFER PB	1	UNIDAD	$ 694.700,00*	$ 694.700,00
2				BUFFER PE	1	UNIDAD	$ 694.700,00*	$ 694.700,00
3				KIT DE PURIFICACION QIAquick PCR x 250 REACCIONES	8	UNIDAD	$3.680.500,00*	$29.444.000,00
4				KIT DE PURIFICACION DE PRODUCTOS DE PCR EN BANDAS DE GEL DE AGAROSA X 250 REACCIONES	2	UNIDAD	$4.105.024,00	$8.210.048,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 4	**$39.043.448,00**

*Para los ítems 1, 2 y 3 son excluidos del impuesto a las ventas IVA. Por sus características técnicas son regulados por INVIMA, de acuerdo con el decreto 1036 de 2018, clasificados como Reactivos de Diagnóstico InVitro para Uso en Investigación. Requiere Registro Sanitario y se excluye del impuesto a las ventas IVA, de acuerdo con el artículo 175 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, por el cual se modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario, la partida arancelaria correspondiente a “Reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico preparados, incluso sobre soporte” pertenece a aquellos bienes que no causan impuesto, se hallan excluidos y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas.

Para el ítem 4 el producto tiene impuesto a las ventas IVA.

LOTE 5. LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-04	10	JECRI	MEZCLA MAESTRA PARA PCR,CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA X 1000 REACCIONES	2	UNIDAD	$ 4.403.000,00	$ 8.806.000,00

2				PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol	60	UNIDAD	$ 74.970,00	$ 4.498.200,00
3				PATRON DE PESOS MOLECULAR DE 50 PB X 250 MICROGRAMOS	1	UNIDAD	$ 464.100,00	$ 464.100,00
4				PATRON DE PESOS MOLECULAR DE 100 PB PLUS X 250 MICROGRAMOS	1	UNIDAD	$ 404.600,00	$ 404.600,00
5				PATRON DE PESOS MOLECULAR DE 1 KB PLUS X 250 MICROGRAMOS	1	UNIDAD	$ 404.600,00	$ 404.600,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 5	**$ 14.577.500,00**

LOTE 6 UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMOTORES

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-04	10	DIJIN	ACETONA x 4lts	14	RECIPIENTE POR 4 LITROS	$ 186.987,60	$ 2.617.826,40
		16			122			$ 22.812.487,20
3		16	DIJIN	CLORURO CUPRICO FRASCO X 500 GR	49	RECIPIENTE POR 500 GRAMOS	$ 552.517,00	$ 27.073.333,00
4		16	DIJIN	ACIDO CLORHÍDRICO	68	RECIPIENTE POR 2.5 LITROS	$ 157.483,64	$ 10.708.887,52
							VALOR TOTAL ESTIMADO POR RECURSO 10	**$ 2.617.826,40**
							VALOR TOTAL ESTIMADO POR RECURSO 16	**$ 60.594.707,72**
							VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 6	**$ 63.212.534,12**

LOTE 7 LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-04	10	DIJIN	KIT DE REACTIVOS QUIMICOS PARA EL REVELADO SERIAL DE ARMAS DE FUEGO Y GRIESS A Y B	30	kit	$ 1.999.999,68	$ 59.999.990,40
							VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 7	**$ 59.999.990,40**

LOTE 8 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA CLORHIDRATO	160	MILIGRAMOS	$ 22,526.70	$ 3.604.272,00
2		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA BASE	100	MILIGRAMOS	$38,199.00	$ 3.819.900,00
3		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	4	UNIDAD	$ 416,500.00	$ 1.666.000,00
4		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	2	UNIDAD	$ 416,500.00	$ 833.000,00
5		10	JECRI	ESTANDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	2	UNIDAD	$ 416,500.00	$ 833.000,00
6		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE ECGONINA	100	MILIGRAMOS	$38,199.00	$ 3.819.900,00
7		10	JECRI	ESTANDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 mg/ml	2	UNIDAD	$ 416,500.00	$ 833.000,00
8		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	100	MILIGRAMOS	$38,199.00	$ 3.819.900,00
9		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA	200	MILIGRAMOS	$ 9,475.38	$ 1.895.076,00
10		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	100	MILIGRAMOS	$ 9,475.38	$ 947.538,00
11		10	JECRI	ESTÁNDAR DE MDMA	100	MILIGRAMOS	$ 32,586.96	$ 3.258.696,00
12		10	JECRI	ESTÁNDAR DE MDA	100	MILIGRAMOS	$ 38.000,00	$ 3.800.000,00
13		10	JECRI	ESTÁNDAR DE FENTANILO	100	MILIGRAMOS	$ 93,593.50	$ 9.359.350,00
14		10	JECRI	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	100	GRAMOS	$ 12,999.56	$ 1.299.956,00
15		10	JECRI	ESTANDAR DE TNT 1000 ppm	1	UNIDAD	$ 223,000.00	$ 223.000,00
16		10	JECRI	ESTANDAR DE PENT 1000 ppm	1	UNIDAD	$ 333,200.00	$ 333.200,00
17		10	JECRI	ESTANDAR DE HMX 1000 ppm	1	UNIDAD	$ 367,710.00	$ 367.710,00
18		10	JECRI	ESTANDAR DE RDX 1000ppm	1	UNIDAD	$365.925,00	$365.925,00
19		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE HEROÍNA	100	MILIGRAMOS	$46,410.00	$ 4.641.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 8	**$45.720.423,00**

LOTE 9 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	JECRI	ETANOL GRADO ANALITICO 99.5%	160	LITRO	$ 96,390.00	$ 15,422,400.00
2		10	JECRI	METANOL HPLC MS	20	LITRO	$ 126,140.00	2,522,800.00
3		10	JECRI	ESTÁNDAR D2887 CALIBRACIÓN MIX (C5-C44)	1	CAJA	$ 2,142,000.00	$ 2,142,000.00
4		10	JECRI	ESTÁNDAR D2887 GASOIL	1	CAJA	$ 1,785,000.00	$ 1,785,000.00

5		10	JECRI	SET DE 5 ESTANDARES DE AZUFRE EN CRUDO	1	UNIDAD	$ 4,522,000.00	$ 4,522,000.00
6		10	JECRI	SET DE 8 ESTANDARES DE AZUFRE EN DIESEL	1	UNIDAD	$ 4,998,000.00	$ 4,998,000.00
7		16	JECRI	ACIDO NITRICO ULTRAPURO 1 LITRO. ppb ≤ 1 Hg (QUIMICA LAB AMBIENTAL)	1	LITRO	$ 5,474,000.00	$ 5,474,000.00
8		10	JECRI	ETANOL GRADO INDUSTRIAL	350	LITRO	$ 5.385,60	$ 1.884.960,00
9		10	JECRI	BUFFER CERTIFICADO PH 10	1	UNIDAD	$ 74,970.00	$ 74,970.00
10		10	JECRI	BUFFER CERTIFICADO PH 4	1	UNIDAD	$ 71,400.00	$ 71,400.00
11		10	JECRI	BUFFER CERTIFICADO PH 7	1	UNIDAD	$ 71,400.00	$ 71,400.00
12		10	JECRI	2% CLORURO DE ESTAÑO AL 2% EN 10% HCL fr*2LT	4	UNIDAD	$ 2,046,800.00	8,187,200.00
VALOR TOTAL ESTIMADO RECURSO 10								**$ 41.682.130,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO RECURSO 16								**$ 5,474,000.00**
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 9								**$ 47.156.130,00**

LOTE 10. LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	JECRI	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR ; que incluya como minimo los marcadores moleculares D3S1358; vWA ; D16S539 ; CSF1PO; TPOX; Y indel ; Amelogenina; D8S1179 ; D21S11; D18S51; DYS391; D2S441; D19S433 ; TH01 ; FGA ; D22S1045 ; D5S818; D13S317 ; D7S820; SE33 ; D10S1248; D1S1656; D12S391; D2S1338 (GLOBALFILER)	1800	REACCIONES	$ 110.000,00	$ 198.000.000,00
2				REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR ; que incluya como minimo los marcadores moleculares D3S1358; vWA; D16S539; CSF1PO; D6S1043; D8S1179; D21S11; D18S51; D5S818; D2S441; D19S433; FGA; D10S1248; D22S1045; D1S1656; D13S317; D7S820;	800	REACCIONES	$ 105.000,00	$ 84.000.000,00

				Penta E; Penta D; TH01; D12S391; D2S1338; TPOX; Y indel; Amelogenina y Sistema de control de Calidad Interno (IQC) (VERIFILER PLUS)				
3				REACTIVO DE ACONDICIONADO PARA 3500	5	UNIDAD	$ 161.700,00	$ 808.500,00
4				SEQUENCING STANDARD, V.3.1	2	UNIDAD	$ 1.431.000,00	$ 2.862.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 10	285.670.500,00

Los ítems 1, 2, 3 y 4; son excluidos del impuesto a las ventas IVA. Por sus características técnicas son regulados por INVIMA, de acuerdo con el decreto 1036 de 2018, clasificados como Reactivos de Diagnóstico InVitro para Uso en Investigación. Requiere Registro Sanitario y se excluye del impuesto a las ventas IVA, de acuerdo con el artículo 175 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, por el cual se modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario, la partida arancelaria correspondiente a “Reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico preparados, incluso sobre soporte” pertenece a aquellos bienes que no causan impuesto, se hallan excluidos y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas.

LOTE 11. LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	JECRI	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR ; que incluya como minimo los marcadores moleculares CSF1PO; FGA; TH01; vWA; D1S1656; D2S441; D2S1338; D3S1358; D5S818; D7S820; D8S1179; D10S1248; D12S391; D13S317; D16S539; D18S51; D19S433; D21S11; DYS391; DYS570; DYS576; Penta D; Penta E; TPOX; D22S1045; SE33 y AMELOGENINA (POWERPLEX FUSION)	2000	REACCIONES	$ 114.166,00	$ 228.332.000,00
2		10	JECRI	SET MATRIZ ESTANDAR PARA QUIMICA PROMEGA DE 6 COLORES	2	UNIDAD	$ 699.958,00	$ 1.399.916,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 11	229.731.916,00

<table>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor de los contratos que se deriven de la presente contratación en pesos Colombianos en la Ciudad de Bogotá, para los diferentes lotes en un solo pago de acuerdo a la entrega realizada, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOMBRE BENEFICIARIO:
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NUMERO DE CUENTA:</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL asignó recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4820 del 29/03/2020, expedido por Jefe de Presupuesto, por un valor de MIL CIEN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 1.100.506.582,74) incluido el valor del IVA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2020.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA</td><td>La vigencia del contrato será igual a plazo de ejecución y seis (06) meses más, término este último que estará destinado única y exclusivamente para efectos de liquidación del mismo. En el evento en que la DIJIN deba adelantar audiencia del debido proceso por incumplimiento del contratista, el término para la liquidación del contrato contará a partir de la fecha siguiente a la de terminación de dicho trámite.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los reactivos que conforman este proceso, se hará en el Almacén de Intendencia, en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado en la Avenida el Dorado número 75-25, Barrio Modelia, en la ciudad de Bogotá, Teléfono: 5159700 ext. 30526, previa coordinación con el almacenista y supervisor del contrato.

Para el LOTE 3. LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE, quedará de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>Laboratorio de Genética Humana</th><th>GREPCI 8</th><th>Laboratorio de Especies Silvestres</th></tr>
<tr><td>1</td><td>REACCIONES AMPLIFICACIÓN DE PCR que incluya como mínimo los marcadores moleculares DYS19; DYS385 a/b; DYS389 I/II; DYS390; DYS391; DYS392; DYS393; DYS437; DYS438; DYS439; DYS448; DYS456; DYS458; DYS481; DYS533; DYS570; DYS576; DYS635 and Y GATA H4</td><td>500</td><td>400</td><td>100</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2	*REACCIONES DE CUANTIFICACIÓN PARA DETERMINACIÓN SIMULTANEA DE ADN HUMANO Y MASCULINO*	*3600*	***2800***	***800***	*0*

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La entrega de los elementos que conforman los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9,10 y 11 se deberán hacer de forma total por lote completo, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén de intendencia DIJIN, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones pactadas.

Los reactivos deben llegar debidamente embalados, rotulados, con el manifiesto de importación si es el caso, garantizando que los mismos no estén re-envasados y que cumplan con las especificaciones requeridas en el anexo técnico. Los elementos, junto con la documentación debe ser entregada en el almacén de intendencia de la Dirección de Investigación e INTERPOL, previa coordinación con el supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO	Moneda legal colombiana

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXX
Representante Legal XXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT. XXXXXXXXXXXXXX

Elaboró:	Revisó y aprobó:	Revisó y aprobó:	Revisó y aprobó:	Revisó y aprobó:
Patrullera ADRIANA GARCÍA JORGE ANALISTA DE CONTRATOS	IT. EDGAR LFONO OSORIO ANALISTA DE CONTRATOS	MY. ANDRÉS HUERTAS GARZÓN JEFE GRUPO CONTRATOS	MY. OSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TC. NHORA MILENA DURAN RUEDA JEFE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 LABORATORIO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA / NO OFERTA
1	Cianocrilato líquido frasco minimo 1 oz paquete de 4 unidades	41116105	Frasco	51		
2	Cristales de violeta frasco minimo x 25 gr	41116105	Frasco	53		
3	Polvo para lado adhesivo de las cintas color blanco frasco minimo 50g	41116105	Frasco	26		
4	Polvo para lado adhesivo de las cintas color negro frasco minimo 50g	41116105	Frasco	26		
5	Reactivo amarillo basico preparado rociador con atomizador de minimo 500 ml	41116105	Frasco	40		
6	Reactivo de pequeñas partículas de color blanco para superficies oscuras	41116105	Frasco	40		
7	Reactivo de pequeñas particulas de color negro para superficies claras rociador con atomizador de minimo 500 ml	41116105	Frasco	40		
8	Reactivo de pequeñas particulas fluorescente rociador con atomizador de minimo 500 ml	41116105	Frasco	40		
9	Reactivo dfo frasco rociador con atomizador minimo 100 ml	41116105	Frasco	24		
10	Reactivo fisico pulverulento de color negro frasco minimo de 2oz	41116105	Frasco	51		
11	Reactivo fisico pulverulento de color gris frasco minimo 2oz	41116105	Frasco	51		
12	Reactivo fisico pulverulento fluorescente de color rojo frasco minimo 2oz	41116105	Frasco	40		
13	Reactivo fisico pulverulento fluorescente de color verde frasco minimo 2 oz	41116105	Frasco	40		
14	Reactivo fisico pulverulento fluorescente de color amarillo frasco minimo 2oz	41116105	Frasco	40		
15	Reactivo magnetico de color gris con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	41116105	Frasco	51		
16	Reactivo magnetico de color negro con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	41116105	Frasco	51		
17	Reactivo magnetico de color blanco con componentes ferrosos frasco mminimo 1oz	41116105	Frasco	51		
18	Reactivo magnetico fluorescente color amarillo con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	41116105	Frasco	51		
19	Reactivo físico pulverulento de color blanco	41116105	Frasco	51		
20	Reactivo magnetico fluorescente color verde con componentes ferrosos frasco minimo 1oz	41116105	Frasco	40		
21	Reactivo para remover la parte adhesiva de las cintas frasco minimo 4oz	41116105	Frasco	40		
22	Reactivo para revelar sangre	41116105	CAJA	40		
23	Reactivo quimico ninhydrina formula especial rociador con atomizador de minimo 8oz	41116105	Frasco	51		

24	Reactivo quimico nitrato de plata rociador con atomizador minimo 8oz	41116105	Frasco	40		
25	NIHIDRINA HT rociador con atomizador minimo 8OZ	41116105	Frasco	21		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE LOTE AL PRESENTAR LA OFERTA

El oferente entregará junto con la propuesta ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE

Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad (12 meses).

Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto, fecha de vencimiento para esta ultima su tiempo no debe ser inferior a un año a la fecha de entrega.

Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.

HOJA DE SEGURIDAD

Para el caso de productos químicos el contratista deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:

Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes.

Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.

Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.

Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

LOTE 2. LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
1	ACIDO ETILEN DIAMINOTETRACETICO (EDTA) GRADO MOLECULAR	41116105	Litro	12		
2	AGUA ULTRAPURA PARA USO EN EQUIPO DE ELECTROFORESIS CAPILAR ml	41116105	mililitro	500		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
3	DETERGENTE NEUTRO	41116105	Litro	11		
4	ETANOL ABSOLUTO PARA BIOLOGIA MOLECULAR	41116105	mililitro	37000		
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%	41116105	Litro	25		
6	N-LAURILSARCOSINATO	41116105	gramos	200		
7	PROTEINASA K FRASCO X 100MG	41116105	unidad	70		
8	RNASA SOLUCION LIMPIADORA DE SUPERFICIES	41116105	unidad	17		

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTE LOTE
El oferente entregará junto con la propuesta ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE
Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.
Para el Ítem 1 la presentación puede ser entre 500 mililitros a 1 litro.
Para el ítem 1 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 4 litros al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el Ítem 2 la presentación debe ser de 100 mililitros.
Para el ítem 2 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 100 mililitros al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el Ítem 3 la presentación debe ser de 1 litro.
Para el ítem 3 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 1 litro al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el Ítem 4 la presentación puede ser entre 500 mililitros y 1 litro.
Para el ítem 4 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 2.000 mililitros al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el Ítem 5 la presentación debe ser de 1 litro.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE
Para el ítem 5 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 4 litros al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el Ítem 6 la presentación puede ser entre 25 a 100 gramos.
Para el ítem 6 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 200 gramos al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el Ítem 7 la presentación debe ser de 100 miligramos.
Para el ítem 7 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 8 unidades al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el Ítem 8 la presentación debe ser de 250 mililitros.
Para el ítem 8 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 5 unidades al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
HOJA DE SEGURIDAD: Para el caso de los productos químicos el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.
CERTIFICADO DE ANÁLISIS: A la firma que se le adjudique el presente contrato deberá anexar al momento de la entrega de los productos, certificado de análisis de cada ítem, donde se indique lote de fabricación y fecha de vencimiento.

LOTE 3. LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
1	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR que incluya como mínimo los marcadores moleculares DYS19; DYS385 a/b; DYS389 I/II; DYS390; DYS391; DYS392; DYS393; DYS437; DYS438; DYS439; DYS448; DYS456; DYS458; DYS481; DYS533; DYS570; DYS576; DYS635 and Y GATA H4	41116105	Reacción	500		
2	REACCIONES DE CUANTIFICACIÓN PARA DETERMINACIÓN SIMULTANÉA DE ADN HUMANO Y MASCULINO	41116105	Reacción	3600		

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTE LOTE
El oferente entregará junto con la propuesta ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE
Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.
El Contratista debe presentar con la propuesta un documento donde se compromete a brindar soporte técnico permanente durante la ejecución del contrato, en lo referente a la utilización de los productos, además de garantizar que en caso de presentar defectos de fábrica se realizará la reposición correspondiente.
Para el Ítem 1 se debe anexar documento emitido por la casa matriz donde certifique su validación para identificación humana.
Para el ítem 1 se requiere que el contratista entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 100 reacciones al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el ítem 1 se requiere que el contratista entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 400 reacciones al Laboratorio de Genética Humana Forense de la Dirección de Investigación Criminal E Interpol en la ciudad de Bogotá D.C.
Para el ítem 2 se requiere que el contratista entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 800 reacciones al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el ítem 2 se requiere que el contratista entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 2.800 reacciones al Laboratorio de Genética Humana Forense de la Dirección de Investigación Criminal E Interpol en la ciudad de Bogotá D.C.
HOJA DE SEGURIDAD: Para el caso de los productos químicos el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.
CERTIFICADO DE ANÁLISIS: A la firma que se le adjudique el presente contrato deberá anexar al momento de la entrega de los productos, certificado de análisis de cada ítem, donde se indique lote de fabricación y fecha de vencimiento.

LOTE 4. LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
1	BUFFER PB	41116105	Unidad	1		
2	BUFFER PE	41116105	Unidad	1		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
3	KIT DE PURIFICACION QIAquick PCR x 250 REACCIONES	41116105	Unidad	8		
4	KIT DE PURIFICACION DE PRODUCTOS DE PCR EN BANDAS DE GEL DE AGAROSA X 250 REACCIONES	41116105	Unidad	2		

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTE LOTE
El oferente entregará junto con la propuesta ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE
Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.
Para el Ítem 1 la presentación debe ser de 500 mililitros.
Para el Ítem 2 la presentación debe ser de 100 mililitros.
Para el Ítem 3 la presentación debe ser de 250 reacciones.
Para el ítem 3 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 3 unidades al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el Ítem 4 la presentación debe ser de 250 reacciones.
HOJA DE SEGURIDAD: Para el caso de los productos químicos el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.
CERTIFICADO DE ANÁLISIS: A la firma que se le adjudique el presente contrato deberá anexar al momento de la entrega de los productos, certificado de análisis de cada ítem, donde se indique lote de fabricación y fecha de vencimiento.

LOTE 5. LABORATORIOS DE ESPECIES SILVESTRES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
1	MEZCLA MAESTRA PARA PCR,CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA X 1000 REACCIONES	41116105	Unidad	2		
2	PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol	41116105	Unidad	60		
3	PATRON DE PESOS MOLECULAR DE 50 PB X 250 MICROGRAMOS	41116105	Unidad	1		
4	PATRON DE PESOS MOLECULAR DE 100 PB PLUS X 250 MICROGRAMOS	41116105	Unidad	1		
5	PATRON DE PESOS MOLECULAR DE 1 KB PLUS X 250 MICROGRAMOS	41116105	Unidad	1		

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTE LOTE
El oferente entregará junto con la propuesta ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE
Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.
Para el ítem 1 se requiere mezcla maestra para PCR con todo incluido menos los primers y el ADN con Taq polimerasa de alto rendimiento, buffer de carga directa para electroforesis con indicador de color. Presentación en kit de 200 a 1000 reacciones. 1000 reacciones totales
Para el ítem 2 se requiere presentación de la unidad entre un rango de 15 a 35 pb. PRIMER DE MÁXIMO 35 BASES EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol LIOFILIZADO O EN SOLUCION 100nM.
Para el ítem 3, se requiere presentación de mínimo 5x50 µg + 2 viales de buffer de carga de 1 ml. de 50 a 1000 pb
Para el ítem 4, se requiere presentación de mínimo 5x50 µg + 2 viales de buffer de carga de 1 ml. de 100 a 3000 pb
Para el ítem 5, se requiere presentación de mínimo 5x50 µg + 2 viales de buffer de carga de 1 ml. de 250 a 10000 pb
HOJA DE SEGURIDAD: Para el caso de los productos químicos el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE
Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.
CERTIFICADO DE ANÁLISIS: A la firma que se le adjudique el presente contrato deberá anexar al momento de la entrega de los productos, certificado de análisis de cada ítem, donde se indique lote de fabricación y fecha de vencimiento.

LOTE 6 UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMOTORES

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
1	ACETONA x 4lts	41116105	RECIPIENTE POR 4 LITROS	136		
2	CLORURO CUPRICO FRASCO X 500 GR	41116105	RECIPIENTE POR 500 GRAMOS	49		
3	ACIDO CLORHÍDRICO	41116105	RECIPIENTE POR 2.5 LITROS	68		

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	PUREZA	GRADO
1	ACETONA x 4lts	96% A 99.9%	N/A	ANALÍTICO
2	CLORURO CUPRICO FRASCO X 500 GR	N/A	N/A	ANALÍTICO
4	ACIDO CLORHÍDRICO	34.5 – 38%	N/A	ANALÍTICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PRESENTAR LA OFERTA
El oferente entregará junto con la propuesta ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.
Se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.
HOJA DE SEGURIDAD:(PARA LOS QUE APLIQUEN) Para el caso de los productos químicos que apliquen el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

LOTE 7 LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDINA	CANT.	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
1	**KIT DE REACTIVOS QUIMICOS PARA EL REVELADO SERIAL DE ARMAS DE FUEGO Y GRESS A Y B** **DEBE CONTERNER:** • 01 caja plástica para transporte, con división interna para colocar los recipientes con reactivo. • 01 frasco plástico de 120 ml con Cloruro Férrico. • 01 frasco plástico de 120 ml con Cloruro Férrico Acidificado. • 01 frasco plástico de 120 ml con Frys. • 01 frasco plástico de 120 ml con Turners. • 01 frasco plástico de 120 ml con Davis. • 01 frasco plástico de 12 0ml con Antimonio. • 01 frasco plástico de 120 ml con Gries A. • 01 frasco plástico de 120 ml con Gries B. • 01 frasco plástico de 120 ml con Ácido Nítrico Concentrado. • 01 frasco plástico de 120 ml con Acetona. Los recipientes deben ser tipo gotero y con tapa de seguridad para evitar el derrame del reactivo al interior de la caja, de igual forma deben ser los más adecuados para contener durante mínimo un año el reactivo. Cada recipiente debe estar debidamente etiquetado como mínimo con la siguiente información: • Nombre del reactivo. • Fecha de elaboración. • Fecha de vencimiento. • Cantidad de reactivo se encuentra en el interior. Pictograma del sistema NFPA 704 (National Fire Protection Association, con el fin de identificar el grado de peligrosidad. El oferente debe hacer entrega de las hojas de seguridad las sustancias que componen las diferentes soluciones químicas en idioma español que contenga la siguiente información: • Identificación del Producto e Identificación de la Compañía. • Composición/Información de los componentes. • Identificación de los riesgos. • Medidas de primeros auxilios. • Medidas en caso de incendio. • Medidas en caso de vertido accidental. • Manejo y almacenamiento. • Controles de exposición y protección personal. • Propiedades físicas y químicas. • Estabilidad y reactividad. • Información Toxicológica. • Información ecológica. • Consideraciones de disposición. • Información sobre transporte. • Información reglamentaria. • Información Adicional. Los reactivos químicos deben contar con vigencia de mínimo tres (03) años, contados a partir de la fecha de entrega en el Almacén de intendencia DIJIN.	41116100	Kit de 10 reactivos	30		

LOTE 8 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA / NO OFERTA
1	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA CLORHIDRATO	41116105	160	MILIGRAMOS		
2	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA BASE	41116105	100	MILIGRAMOS		
3	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	41116105	4	UNIDAD		
4	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	41116105	2	UNIDAD		
5	ESTANDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	41116105	2	UNIDAD		
6	ESTANDAR PRIMARIO DE ECGONINA	41116105	100	MILIGRAMOS		
7	ESTANDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 MG/ML	41116105	2	UNIDAD		
8	ESTANDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	41116105	100	MILIGRAMOS		
9	ESTANDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA	41116105	200	MILIGRAMOS		
10	ESTANDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	41116105	100	MILIGRAMOS		
11	ESTÁNDAR DE MDMA	41116105	100	MILIGRAMOS		
12	ESTÁNDAR DE MDA	41116105	100	MILIGRAMOS		
13	ESTÁNDAR DE FENTANILO	41116105	100	MILIGRAMOS		
14	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	41116105	100	GRAMOS		
15	ESTANDAR DE TNT 1000 PPM	41116105	1	UNIDAD		
16	ESTANDAR DE PENT 1000 PPM	41116105	1	UNIDAD		
17	ESTANDAR DE HMX 1000 PPM	41116105	1	UNIDAD		
18	ESTANDAR DE RDX 1000 PPM	41116105	1	UNIDAD		
19	ESTANDAR PRIMARIO DE HEROINA	41116105	100	MILIGRAMOS		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PRESENTAR LA OFERTA
El oferente entregará junto con la propuesta ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones. El oferente deberá adjuntar copia del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes para la importación, compra, distribución, consumo, producción o almacenamiento de sustancias controladas.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.
Para el presente LOTE se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega.

Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.
Para los ítems 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 19 es la cantidad mínima en miligramos que debe ofertar.
La presentación de los ítems 3, 4, 5, 7, 15, 16, 17 y 18 es en ampolletas de 1 mL.
Para los items 15, 16, 17 y 18 deberán entregarse en concentración de 1000 ug/ml = 1000 mg/L = 1000 ppm.
Los materiales de referencia citados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 deben cumplir con la guía ISO-guide 34:2009, ahora ISO 17034:2016.
HOJA DE SEGURIDAD:(PARA LOS QUE APLIQUEN) Para el caso de los productos químicos que apliquen el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

LOTE 9 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA / NO OFERTA
1	Etanol grado analitico 99.5%	41116105	160	LITRO		
2	Metanol HPLC MS	41116105	20	LITRO		
3	Estándar D2887 calibración mix (c5-c44)	41116105	1	CAJA		
4	Estándar D2887 gasoil	41116105	1	CAJA		
5	Set de 5 estandares de azufre en crudo	41116105	1	UNIDAD		
6	Set de 8 estandares de azufre en diesel	41116105	1	UNIDAD		
7	Acido nitrico ultrapuro 1 litro. ppb ≤ 1 hg (quimica lab ambiental)	41116105	1	LITRO		
8	Etanol Grado Industrial	41116105	350	LITRO		
9	Buffer certificado pH 10 (quimica ambiental)	41116105	1	UNIDAD		
10	Buffer certificado pH 4 (quimica ambiental)	41116105	1	UNIDAD		
11	Buffer certificado pH 7 (quimica ambiental)	41116105	1	UNIDAD		
12	Cloruro de estaño al 2 % en 10 % HCl fr 2 LT	41116105	4	UNIDAD		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE GRUPO
Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.

Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.
Para el ítem 1, la presentación es cantidad mínima total: 160 L, entregadas en botellas de ***mínimo 2.5 L***.
Para el ítem 2, la presentación es cantidad mínima total: 20 L, entregadas en botellas de ***mínimo 2.5 L***.
Para el ítem 7, la presentación es cantidad mínima total: 1 L (1 botella), entregada en botella de mínimo 1 L.
Para el ítem 8, la presentación es cantidad mínima total: 350 L, entregada en galón máximo de 25 L.
Para el ítem 12 (*solución cloruro de estaño dihidratado al 2% en ácido clorhídrico al 10%, por ser una preparación n tiene número CAS*), la presentación es cantidad mínima total: 8 L, entregada en botella máximo de 2 L.
HOJA DE SEGURIDAD Para el caso de productos químicos el contratista deberá anexar al momento de la entrega la ficha de datos de seguridad de materiales, correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

LOTE 10. LABORATORIOS DE GENETICA HUMANA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
1	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR ; que incluya como minimo los marcadores moleculares D3S1358; vWA ; D16S539 ; CSF1PO; TPOX; Y indel ; Amelogenina; D8S1179 ; D21S11; D18S51; DYS391; D2S441; D19S433 ; TH01 ; FGA ; D22S1045 ; D5S818; D13S317 ; D7S820; SE33 ; D10S1248; D1S1656; D12S391; D2S1338 (GLOBALFILER)	41116105	Reacción	1800		
2	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR ; que incluya como minimo los marcadores moleculares D3S1358; vWA; D16S539; CSF1PO; D6S1043; D8S1179; D21S11; D18S51; D5S818; D2S441; D19S433; FGA; D10S1248; D22S1045; D1S1656; D13S317; D7S820; Penta E; Penta D; TH01; D12S391; D2S1338; TPOX; Y indel; Amelogenina y Sistema de control de Calidad Interno (IQC) (VERIFILER PLUS)	41116105	Reacción	800		
3	REACTIVO DE ACONDICIONADO PARA 3500	41116105	Unidad	5		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
4	SEQUENCING STANDARD, V.3.1	41116105	Unidad	2		

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTE LOTE
El oferente especificara las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación.

OBLIGACIONES TECNICAS MINIMAS
El oferente debe presentar con la propuesta un documento donde se compromete a brindar soporte técnico permanente durante la ejecución del contrato, en lo referente a la utilización de los productos, además de garantizar que en caso de presentar defectos de fábrica se realizará la reposición correspondiente.
Para los ítems 1 y 2 se requiere presentación kit por 200 reacciones.
Para los ítems 1 y 2 se requiere que el oferente entregue junto con la propuesta un documento donde se compromete a garantizar que los ítems contarán con vigencia mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Laboratorio de Genética Forense DIJIN.
Para los ítems 1 y 2 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 200 reacciones de cada uno al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para los ítems 3 y 4 se requiere que el oferente entregue junto con la propuesta un documento donde se compromete a garantizar que los ítems contarán con vigencia mínimo de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Laboratorio de Genética Forense DIJIN.
Para el ítem 3 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 4 unidades al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
HOJA DE SEGURIDAD: Para el caso de los productos químicos el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.
CERTIFICADO DE ANÁLISIS: A la firma que se le adjudique el presente contrato deberá anexar al momento de la entrega de los productos, certificado de análisis de cada ítem, donde se indique lote de fabricación y fecha de vencimiento.
Para los ítems del presente lote realizarán entregas parciales de acuerdo a las necesidades de los Laboratorios, en máximo 6 entregas para la totalidad del lote, previa coordinación con el supervisor del contrato, en un tiempo no mayor a veinticinco (25) días hábiles posteriores a la solicitud o según cronograma de entrega de los reactivos acordado por las partes.

LOTE 11. LABORATORIOS DE GENETICA HUMANA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
1	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR ; que incluya como mínimo los marcadores moleculares CSF1PO; FGA; TH01; vWA; D1S1656; D2S441; D2S1338; D3S1358; D5S818; D7S820; D8S1179; D10S1248; D12S391; D13S317; D16S539; D18S51; D19S433; D21S11; DYS391; DYS570; DYS576; Penta D; Penta E; TPOX; D22S1045; SE33 y AMELOGENINA (POWERPLEX FUSION)	41116105	Reacción	2000		
2	SET MATRIZ ESTANDAR PARA QUIMICA PROMEGA DE 6 COLORES	41116105	Unidad	2		

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTE LOTE
El oferente especificara las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación.

OBLIGACIONES TECNICAS MINIMAS
El oferente debe presentar con la propuesta un documento donde se compromete a brindar soporte técnico permanente durante la ejecución del contrato, en lo referente a la utilización de los productos, además de garantizar que en caso de presentar defectos de fábrica se realizará la reposición correspondiente.
Para el ítem 1 se requiere presentación kit por 200 reacciones.
Para los ítems 1 y 2 se requiere que el oferente entregue junto con la propuesta un documento donde se compromete a garantizar que los ítems contarán con vigencia mínimo de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Laboratorio de Genética Forense DIJIN.
Para el ítem 1 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 400 reacciones al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
Para el ítem 2 se requiere que el oferente entregue posterior a la fecha de recepción a satisfacción en DIJIN, 1 unidad al Laboratorio de Genética Humana Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8 (Calle 74 No. 38-13 Barrio Delicias Barranquilla – Atlántico).
HOJA DE SEGURIDAD: Para el caso de los productos químicos el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.
CERTIFICADO DE ANÁLISIS: A la firma que se le adjudique el presente contrato deberá anexar al momento de la entrega de los productos, certificado de análisis de cada ítem, donde se indique lote de fabricación y fecha de vencimiento.
Para los ítems del presente lote realizarán entregas parciales de acuerdo a las necesidades de los Laboratorios, en máximo 6 entregas para la totalidad del lote, previa coordinación con el supervisor del contrato, en un tiempo no mayor a veinticinco (25) días hábiles posteriores a la solicitud o según cronograma de entrega de los reactivos acordado por las partes.

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXX
Representante Legal XXXXXXXXXXXX
NIT. XXXXXXXXXX

Elaboró: Patrullera ADRIANA GARCÍA JORGE ANALISTA DE CONTRATOS	Revisó y aprobó: IT. EDGAR ALFONSO OSORIO ANALISTA DE CONTRATOS	Revisó y aprobó: MY. ANDRÉS HUERTAS GARZÓN JEFE GRUPO CONTRATOS	Revisó y aprobó: MY. OSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Revisó y aprobó: TC. NHORA MILENA DURAN RUEDA JEFE ASUNTOS JURÍDICOS